

# ANEXO

sobre el cumplimiento de  
acuerdos y resoluciones  
de la Junta General Ejecutiva  
del Instituto Nacional Electoral

febrero 2024

Sistema de Seguimiento  
de Acuerdos

CONTAMOS TODAS  
TODOS

 **INE**  
Instituto Nacional Electoral  
Secretariado

## Índice

---

	Pág.
<b>Año 2022</b>	
En proceso.....	3
<b>Año 2023</b>	
Pendientes.....	6
En proceso.....	7
<b>Año 2024</b>	
Pendientes.....	12
En proceso.....	14

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (31 de agosto de 2022)	(INE/JGE172/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE SERÁN CONCURSADAS EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	TERCERO.- El número de vacantes incluidas en la presente Declaratoria podrá incrementarse debido a la eventual separación de miembros del Servicio, por alguna de las causales previstas en los artículos 187 y 243 del Estatuto. En ese caso, se instruye a la DESPEN, actualice en la página de Internet del Instituto, las nuevas vacantes, para ofrecer su ocupación a las personas que integren la lista de ganadores, con conocimiento de la Comisión del Servicio.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL</b>	Se publicó en la página del Instituto la actualización de las vacantes que fueron ofrecidas por lista de reserva.
Sesión Extraordinaria (31 de agosto de 2022)	(INE/JGE173/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que agote las etapas del Concurso Público 2022-2023 establecidas en la Convocatoria materia del presente acuerdo, de conformidad con los Lineamientos.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL</b>	El Concurso Público INE 2022-2023 se encuentra en la etapa de Lista de Reserva.
Sesión Extraordinaria Urgente (28 de septiembre de 2022)	(INE/JGE189/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE SERÁN CONCURSADAS EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES	SEXTO.- El número de vacantes incluidas en la presente Declaratoria podrá incrementarse debido a la eventual separación de miembros del Servicio, por alguna de las causales previstas en los artículos 389 y 434 del Estatuto. En ese caso, se instruye a la DESPEN, actualice en la página de Internet del Instituto, las nuevas vacantes, para ofrecer su ocupación a las personas que integren la lista de ganadoras y ganadores.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL</b>	Se publicó una actualización de las vacantes del SPEN en los OPLES.
Sesión Extraordinaria Urgente (28 de septiembre de 2022)	(INE/JGE190/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DE INGRESO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES	TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que agote las etapas del Concurso Público 2022-2023 establecidas en la Convocatoria materia del presente acuerdo, de conformidad con los Lineamientos. Asimismo, tome las medidas necesarias para el desahogo de las etapas que, por excepción, se realizarán en un periodo distinto para los OPLE de Coahuila y Estado de México.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL</b>	El Concurso se encuentra en la etapa de Lista de reserva.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Sesión Extraordinaria Urgente (04 de noviembre de 2022)</p>	<p>(INE/JGE216/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2021-2023 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE 2022-2023</p>	<p>CUARTO.- Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración conforme a la normatividad aplicable vigente, supervisar que las acciones se desarrollen de acuerdo con lo señalado en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral, en el periodo de 2022-2023 a efecto de evaluar los avances del proyecto durante su ejecución.</p>	<p><b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p>Se encuentran en proceso las acciones contenidas en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021 -2023, no obstante, se presenta el Informe de los Avances del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral en el Periodo comprendido de 2020-2023. 1.- Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas. - Se informa que se formalizó el Acta finiquito unilateral y sus anexos, misma que fue notificada al contratista sin que este se manifestara al respecto en el periodo señalado en la normativa. Por tal motivo se solicitó al contratista el pago correspondiente por el concepto del finiquito, en cual resulto a favor del Instituto, sin embargo, por parte de la empresa no existe respuesta a la solicitud. 2.- Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León. - Se continúa con la suspensión del servicio para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la construcción del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León, derivado de la suspensión parcial de la partida gestión y trámites, en particular el concepto denominado Licencia de Construcción, hasta en tanto se resuelva por la SEDUSO en el municipio de Monterrey, la procedencia del trámite para la obtención de la Licencia de Construcción. - Por lo que respecta al contrato a la Supervisión de la construcción del edificio sede el 30 de noviembre de 2023 se notificó al contratista el levantamiento de la suspensión de este, indicando que se procedería a realizar la terminación anticipada del contrato, por lo que el 15 de diciembre de 2023 se procedió a formalizar el Acta circunstanciada ante fedatario. 3.- Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero. - Durante el segundo semestre del ejercicio 2023, con la finalidad de iniciar con el proceso de contratación de los trabajos para la construcción del Edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, se continúa realizando la integración del expediente, la definición de los alcances del proyecto integral, considerando la actualización del Proyecto Ejecutivo desarrollado en el año 2015. En coordinación con la Junta Local Ejecutiva con sede en Chilpancingo Guerrero, se están identificando los requisitos para obtener los permisos y licencias que permitan la construcción del edificio. 4.- Remodelación y Remozamiento del Edificio Acoxa en la Ciudad de México. - El servicio relacionado con la obra pública, relativo a la "Evaluación y dictamen estructural del edificio de Acoxa 436, Col. Ex hacienda de Coapa en la CDMX, propiedad del Instituto Nacional Electoral para obtener la constancia de seguridad estructural y el visto bueno de habitabilidad y operación", actualmente se encuentra en proceso de elaboración del finiquito. 5.- Remodelación y Remozamiento del Conjunto Talpan en la Ciudad de la Ciudad de México. - Dentro de las actividades que actualmente se encuentran en proceso en el Conjunto Talpan se observa lo siguiente: a) Evaluación y Dictamen Estructural del Edificio "C" del conjunto Talpan. - Durante el segundo semestre del año 2023, se formalizó el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones del contrato. b) Gestoría de un Director Responsable de Obra para la ampliación del conjunto Talpan propiedad del Instituto Nacional Electoral. - Durante el segundo semestre de 2023, el contrato se encuentra en proceso de penalización, debido a que el plazo del Convenio Modificatorio concluyó el 03 de julio de 2023. Actualmente el contratista no ha concluido los trabajos, motivo por el cual se continúa con el seguimiento de las penalizaciones por terminación tardía del contrato.</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Sesión Extraordinaria Urgente (04 de noviembre de 2022)</p>	<p>(INE/JGE216/2022). ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2021-2023 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE 2022-2023</p>	<p>SEXTO.- La Dirección Ejecutiva de Administración informará semestralmente a la Junta General Ejecutiva, de los avances sobre la ejecución del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral, en el periodo de 2022-2023 así como el destino, uso y aplicación de los recursos erogados o comprometidos para tal fin, sin perjuicio de los informes que solicite el Secretario Ejecutivo.</p>	<p><b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p>Se presenta el Informe Semestral de los avances del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral, en el periodo comprendido de julio a diciembre de 2023. Entre los avances más relevantes del periodo de julio a diciembre de 2023, se destaca lo siguiente: 1.- En el inmueble de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas. Durante el segundo semestre del año 2023, se formalizó el Acta finiquito unilateral y sus anexos, misma que fue notificada al contratista sin manifestarse al respecto en el periodo señalado en la normativa. Por tal motivo se solicitó el pago correspondiente por el concepto de finiquito a favor del Instituto, sin embargo, por parte de la empresa no existe respuesta a tal solicitud. - Por lo que respecta al contrato de Supervisión de la construcción, continúa la demanda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, promovida por la empresa Supervisora. Por otra parte, se identificaron los incumplimientos del prestador del servicio conforme a los términos de referencia, alcances contractuales y del Reglamento del Instituto en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como se obtuvo el cálculo proporcional de las sanciones aplicables a la empresa encargada de la supervisión, por concepto de falta calidad del producto terminado ejecutado por el constructor y con ello complementar el importe final para aplicación de las sanciones y proceder con la rescisión del contrato. 2.- Por lo que hace a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León. Durante el segundo semestre del año 2023, se continúa con la suspensión del servicio para el Desarrollo del proyecto ejecutivo para la construcción del edificio sede, derivado de la suspensión parcial de la partida gestión y trámites, en particular el concepto denominado Licencia de Construcción, hasta en tanto se resuelva por la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible (SEDUSO) en el municipio de Monterrey, la procedencia del trámite para la obtención de la Licencia de Construcción. - Por lo que respecta al contrato a la Supervisión de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León, el 30 de noviembre de 2023 se notificó al contratista el levantamiento de la suspensión de este, indicando que se procedería a realizar la terminación anticipada del contrato, por lo que el 15 de diciembre de 2023 se procedió a formalizar el Acta circunstanciada ante fedatario. 3.- Por lo que hace a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero. Durante el segundo semestre del ejercicio 2023, con la finalidad de iniciar con el proceso de contratación de los trabajos para la construcción del edificio sede, se continúa realizando la integración del expediente, la definición de los alcances del proyecto integral, considerando la actualización del Proyecto Ejecutivo desarrollado en el año 2015. - En coordinación con la Junta Local Ejecutiva con sede en Chilpancingo Guerrero, se están identificando los requisitos para obtener los permisos y licencias que permitan la construcción del edificio. 4.- Por lo que hace a la remodelación y remozamiento del edificio de Acoxa en la Ciudad de México. Durante el segundo semestre del ejercicio 2023, el servicio relacionado con la obra pública, relativo a la "Evaluación y dictamen estructural del edificio de Acoxa 436, Col. Ex hacienda de Coapa en la CDMX, propiedad del Instituto Nacional Electoral para obtener la constancia de seguridad estructural y el visto bueno de habitabilidad y operación", actualmente se encuentra en proceso de elaboración del finiquito. - Por lo que respecta a la Gestoría para la obtención de la Manifestación de la Construcción; actualmente el contrato se encuentra suspendido, derivado de la necesidad del Instituto para actualizar las "Láminas de alineamiento" (planos) del predio ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México (SEDUVI).</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (12 de julio de 2023)	(INE/JGE128/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONSEJO GENERAL EL "DIAGNÓSTICO DE FACTIBILIDAD Y PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL"	SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Técnica de la Junta General Ejecutiva para que, por su conducto, se comunique el presente Acuerdo al Presidente del Comité de Radio y Televisión para los efectos legales conducentes.	SECRETARÍA EJECUTIVA	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Ordinaria (29 de septiembre de 2023)	(INE/JGE173/2023) ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que, una vez integrado en su totalidad el Comité de Planeación Institucional, dé continuidad a los trabajos de este de conformidad con el Modelo de Planeación Institucional y el Plan Estratégico Institucional 2016-2026.	SECRETARÍA EJECUTIVA	Pendiente de informar cumplimiento.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (20 de enero de 2023)	(INE/JGE20/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DENOMINADOS "L133010 INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS TEMPORALES" Y "L133110 INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS PERMANENTES", MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS 2023	SEGUNDO.- Se instruye a la DEA para que realice la incorporación de las modificaciones al presupuesto de los proyectos "L133010 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales" y "L133110 Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes" y actualice la CIP, con base en lo aprobado en el presente acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para su cabal cumplimiento.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>	No se requiere actualización de la Cartera Institucional de Proyectos por ser una transferencia de recursos entre proyectos e incremento en el capítulo 1000. Se emitieron los Dictámenes No. 3 y 4 del 2023, así mismo se informa no se han recibido solicitudes.
Sesión Ordinaria (14 de febrero de 2023)	(INE/JGE30/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO "L117610/L117620 VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO PARA PROCESOS ELECTORALES LOCALES", QUE FORMA PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la actualización a la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral, con base en lo aprobado en el presente acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para su cabal cumplimiento.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>	No se requiere actualización de la Cartera Institucional de Proyectos por ser una Ampliación y cambio de fuente de financiamiento. Se emitió Dictamen No. 10 del 2023, así mismo se informa que no se han recibido solicitudes por parte de la Unidad Responsable del proyecto.
Sesión Extraordinaria (17 de mayo de 2023)	(INE/JGE94/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA LABORAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	SEGUNDO.- Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Dirección Jurídica del Instituto, en coordinación con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto, para que sean las encargadas de la vigilancia, operación y evaluación de la Política Laboral en Igualdad de Género y No Discriminación, en el ámbito de sus respectivas competencias.	<b>DIRECCIÓN JURÍDICA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN</b>	De acuerdo con la UTIGYND, se encuentra en la etapa de difusión de la Política Laboral.  De acuerdo con la DEA, el 14 de septiembre de 2023, se llevó a cabo una reunión entre la UTIGYND y la DEA, en la que, entre otros asuntos relacionados con la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto, se presentó un breve diagnóstico sobre el estado que guarda el proceso de Certificación de la Norma NMX-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación y se planteó la necesidad de iniciar los trabajos de grupos técnicos para dar atención al cumplimiento de los requisitos de la Norma.  De acuerdo con la DESPEN, en el ámbito de sus atribuciones conforme lo señala el contenido del Acuerdo INE/JGE94/2023 mantendrá con relación al Servicio Profesional Electoral Nacional la vigilancia, atención, cumplimiento y seguimiento de la Política Laboral en Igualdad de Género y No Discriminación; con objeto de fomentar y promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación para garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas que trabajan en el Instituto Nacional.
Sesión Ordinaria (12 de julio de 2023)	(INE/JGE125/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO Y PLAN INTEGRAL DEL PEF 23-24 Y SE APRUEBA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	CUARTO.- Se instruye a la DEOE a efecto de que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la culminación del PEF 23-24, presente ante la Junta General un informe final que contenga los resultados del seguimiento al Calendario y al Plan Integral del PEF 23-24; dicho informe deberá de contener oportunidades de mejora para futuros procesos electorales.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL</b>	Durante la celebración de la sexta sesión extraordinaria del mes de diciembre de 2023, se presentó el Tercer Informe parcial de seguimiento al avance de actividades del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General (tercer punto del orden del día). Asimismo, el documento correspondiente al Cuarto Informe parcial se presentó en el punto cinco del orden del día de la primera sesión extraordinaria de 2024 de la CCOE, celebrada el 17 de enero de 2024.
Sesión Ordinaria (12 de julio de 2023)	(INE/JGE127/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD E INSTRUCCIONES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA GARANTIZAR LA OPORTUNA INSTALACIÓN DE LAS CABECERAS DISTRITALES CON MOTIVO DE LA NUEVA DISTRITACIÓN 2023	TERCERO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para que en los casos no previstos, a través de la Dirección de Personal, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y Dirección de Obras y Conservación se analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones que se presenten en los Organos Delegacionales y Subdelegacionales, acorde y estrictamente dentro del ámbito de sus atribuciones, de ser necesario con el auxilio de la Dirección Jurídica de este Instituto, debiendo informar a la Junta General Ejecutiva respecto al tratamiento de los casos que se hayan presentado.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>	La Dirección de Obras y Conservación informó que, derivado de la implantación de las medidas de excepcionalidad y acciones en materia administrativa de carácter permanente, para garantizar la ocupación de inmuebles funcionales en el estado de Guerrero, los cuales fueron afectados con motivo del impacto del huracán OTIS, son: Arrendamiento de inmuebles. I. Alto Impacto. II. Medio Impacto. III. Bajo Impacto. Trabajos de mantenimiento correctivo y adecuaciones menores. Mantenimiento mayor y/o obra pública. Hasta la fecha, no se han recibido requerimientos en materia inmobiliaria por parte de las Entidades de Baja California Sur, Veracruz y Guerrero. Elaboración de acuerdos de autorización para el arrendamiento de inmuebles. Elaboración de acuerdos de autorización para adecuaciones de inmuebles. Se han elaborado 23

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
				acuerdos de autorización para el arrendamiento de inmuebles de 23 JDE, lo que significa el 100% de avance de JDE reubicadas, más 34 para Módulos de Atención Ciudadana (MAC) de 44, cantidad que representa un 77%. Se han elaborado 9 acuerdos de autorización para adecuación de inmuebles de sedes reubicadas. Se considera un avance del 94%.
Sesión Extraordinaria (16 de agosto de 2023)	(INE/JGE133/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	QUINTO.- Se instruye a la DESPEN para hacer del conocimiento del sistema INE y sistema OPLE, el contenido del presente acuerdo. Particularmente, requerir a los 32 OPLE que realicen las gestiones necesarias para la expedición de los nuevos nombramientos y oficios de adscripción derivados del cambio de denominación del puesto de "Asistencia Técnica", anteriormente denominado "Técnica/Técnico" y que remitan a la DESPEN a más tardar en 30 días naturales, los nombramientos y oficios de adscripción del personal del Servicio mencionado, conforme a lo aprobado en el presente acuerdo.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL</b>	Con corte al 29 de enero de 2024, se han recibido los nombramientos de 28 OPLE de un total de 29, lo cual representa un avance del 97%, quedando pendiente únicamente el OPLE de Yucatán, toda vez que, en el mes de octubre del 2023, el Consejero Presidente, el Mtro. Moisés Bates Aguilar, solicitó una prórroga, mediante el oficio No. C.G.- PRESIDENCIA/278/2023. El día 29 de enero de 2024 la Mtra. Elsy Zapata Trujillo, Titular del Órgano de Enlace, informó a la DESPEN lo siguiente: 1. El año pasado se remitió la propuesta del presupuesto, en la cual se incluyeron las nuevas denominaciones de los asistentes técnicos, así como de todo el personal del OPLE de Yucatán y se determinó que cuando se aprobara dicho presupuesto comenzarían los trabajos para actualizar el organigrama y el catálogo de ese OPLE. 2. Con motivo del cambio en las denominaciones de la rama del SPEN, se contempló también realizar los cambios en la rama administrativa, por lo tanto, la próxima semana se presentará a las áreas las nuevas denominaciones para sus observaciones. 3. En caso de no existir observaciones por parte de las áreas en las nomenclaturas, se presentaría a la JGE para su aprobación el catálogo, tal cual se autorizó en el presupuesto y en el organigrama. 4. Una vez aprobado el catálogo ese OPLE estaría en condiciones de gestionar los nombramientos, recabar acuses y enviarlos a la DESPEN.
Sesión Ordinaria (23 de octubre de 2023)	(INE/JGE192/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DE LAS DIETAS DE ASISTENCIA Y APOYOS FINANCIEROS QUE SE ASIGNARÁN A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DE ÉSTE DERIVEN; ASÍ COMO, LOS MECANISMOS OPERATIVOS DEL APOYO FINANCIERO Y DIETAS DESTINADAS A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES	SÉPTIMO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen los procedimientos operativos necesarios para la entrega de las dietas de asistencia y apoyos financieros que se han determinado para los cargos de las y los Consejeros Electorales de Consejos Locales y Distritales del Instituto, conforme con el "Mecanismo operativo para la ministración, aplicación y comprobación de los recursos destinados a los apoyos financieros a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales e l Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven" y el "Mecanismo operativo específico para la solicitud, ministración, pago, control, registro y seguimiento de los recursos para la entrega de dietas de asistencia de las y los Consejeros Electorales Locales y e l Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven".	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL</b>	De acuerdo con la DEA, la Dirección de Personal informa que, la DEOE, con oficio No. INE/DEOE/CA-0586/2023, solicitó las plazas para cubrir los pagos de las dietas a las y los consejeros locales, las cuales fueron liberadas a las Juntas Locales y Distritales en el sistema de nómina, por el periodo del 1° de noviembre al 31 de diciembre, así como, para los y las Consejeros de las Juntas Distritales del 1 al 31 de diciembre. Se informa que la entrega de las dietas de asistencia a las y los consejeros electorales locales y distritales, se efectúa al final de cada mes. La DEOE, con oficio No. INE/DEOE/CA-0713/2023, solicitó las plazas para cubrir los pagos de las dietas a las y los consejeros locales, las cuales fueron liberadas a las Juntas Locales y Distritales en el sistema de nómina, por el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2024. Por su parte, la Dirección de Recursos Financieros señaló que, en el ámbito de competencia de la Subdirección de Presupuesto, en el mes de diciembre se ministraron los recursos calendarizados en el presupuesto correspondientes a los apoyos financieros.  De acuerdo con la DEOE, la Dirección de Operación Regional (DOR) de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), previó los recursos financieros necesarios para el desarrollo de las actividades de las juntas ejecutivas, entre ellas la de dotar las Dietas de Asistencia y Apoyos Financieros, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, los cuales serán radicados por mes calendario por la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) en los primeros días de cada mes.



FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (23 de octubre de 2023)	(INE/JGE192/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DE LAS DIETAS DE ASISTENCIA Y APOYOS FINANCIEROS QUE SE ASIGNARÁN A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DE ÉSTE DERIVEN; ASÍ COMO, LOS MECANISMOS OPERATIVOS DEL APOYO FINANCIERO Y DIETAS DESTINADAS A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES	OCTAVO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen y resuelvan aquellas situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, que les impida llevar a cabo la entrega de las dietas de asistencia, así como lo no previsto en los mecanismos operativos para la ministración en los términos establecidos.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL</b>	De acuerdo con la DEA, se informa que se aplicó la entrega de las dietas a los consejeros locales correspondiente al mes de enero de 2024. Para los consejeros locales y distritales, se estará realizando el pago en el mes de febrero de 2024, como se tiene programado en el acuerdo. Por su parte, la Dirección de Recursos Financieros señaló que, en el ámbito de competencia de la Subdirección de Presupuesto, no se ha recibido ninguna situación que resolver.  De acuerdo con la DEOE, no se ha presentado un asunto que se encuadre en ese supuesto.
Sesión Extraordinaria (13 de noviembre de 2023)	(INE/JGE197/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES, SERVICIOS, OBRA, CONSERVACIÓN E INMOBILIARIA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS EN LA SALUD Y PATRIMONIO, CON MOTIVO DEL IMPACTO DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO Y VERACRUZ	CUARTO.- Se instruye a la DEA para que concentre los donativos del personal del Instituto que se aporten de manera libre y voluntaria, en apoyo a los compañeros que sufrieron pérdidas derivadas de los fenómenos naturales en los estados de Baja California Sur, Guerrero y Veracruz, en las cuentas que para tal efecto se aperturen, una cuenta por Entidad.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>	La Dirección de Recursos Financieros señaló que, se solicitaron las cuentas para dispersión de apoyos a las Juntas de Guerrero, Veracruz y Baja California Sur a la Subdirección de Operación de Nómina y así preparar la dispersión del recurso.
Sesión Extraordinaria (13 de noviembre de 2023)	(INE/JGE197/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES, SERVICIOS, OBRA, CONSERVACIÓN E INMOBILIARIA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS EN LA SALUD Y PATRIMONIO, CON MOTIVO DEL IMPACTO DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO Y VERACRUZ	QUINTO.- Se instruye a la DEA, para que, una vez cumplido el objeto de las medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal, informe a la Junta General Ejecutiva el detalle de la implementación de éstas. La documentación comprobatoria de la implementación de las medidas de excepcionalidad quedará bajo el resguardo y custodia de las Unidades Responsables, que intervinieron en el cumplimiento de estas, a fin de dar certeza y transparencia al procedimiento administrativo que lleven a cabo.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>	La Dirección de Obras y conservación en conjunto con las Juntas Locales Ejecutivas en los Estados de Guerrero, Baja California y Veracruz realizaron la actualización del censo total de las afectaciones a las Juntas Distritales afectadas, así como a las afectaciones de las viviendas de los trabajadores, acontecidas por los fenómenos meteorológicos acontecidos en sus Estados. En seguimiento a las acciones que se llevan a cabo en relación con las afectaciones a personal del instituto que laboran en JLE, JDE No.2, y 4 de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez Gro., se informa que, a la fecha, se han realizado los siguientes avances: Se encuentran realizados las reparaciones sufridas en las Juntas distritales 02 y 04, con un avance del 60% y 50% respectivamente. En cuanto a las reparaciones a realizar en los MAC, se hace la aclaración sobre los puntos específicos a reparar en las JD #2 y #4; que el seguro se hará cargo en cuanto a reparación de daños de inmuebles y de mobiliario, en cada una de las juntas. Se envió a la dirección de personal, el resumen de los daños de las personas que sufrieron daño patrimonial en sus viviendas, con los datos de los montos a otorgar como apoyo de beneficio único, que se menciona en el Acuerdo de Excepcionalidad, tomando en cuenta los datos recabados que fueron enviados o remitidos por los propios afectados, por medio de las JLE en este caso la de Guerrero. Es importante comentar que a la par de estos trabajos también se realizan en paralelo las mismas acciones para las entidades de Veracruz y Baja California Sur, las cuales se enviaron a la Dirección de Personal, para su seguimiento y posterior autorización de depósito del recurso.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<p>Sesión Extraordinaria (13 de noviembre de 2023)</p>	<p>(INE/JGE197/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES, SERVICIOS, OBRA, CONSERVACIÓN E INMOBILIARIA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS EN LA SALUD Y PATRIMONIO, CON MOTIVO DEL IMPACTO DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO Y VERACRUZ</p>	<p>NOVENO .- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para que en los casos no previstos, a través de la Dirección de Personal, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y Dirección de Obras y Conservación, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y Unidad Técnica de Servicios de Informática, se analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones que se presenten en las Juntas Locales Ejecutivas, Juntas Distritales Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana, afectadas por los fenómenos meteorológicos, en los estados de Baja California Sur, Guerrero y Veracruz, y no previstas, acorde y estrictamente dentro del ámbito de sus atribuciones, debiendo informar a la Secretaría Ejecutiva, y de ser necesario con el auxilio de la Dirección Jurídica de este Instituto.</p>	<p><b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p>De acuerdo con la DEA, la Dirección de Obras y Conservación no tiene contemplados casos no imprevistos hasta el momento. Solo se incluye el siguiente tema por parte de la Junta Distrital Ejecutiva No. 4; la cual solicita que se valore o estudie la posibilidad de adelantar el pago de la renta del inmueble, de los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio. Lo anterior derivado de una reunión con el dueño del inmueble, éste manifiesta que tiene la intención de reparar daños en bardas perimetrales, sin embargo, no cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo los trabajos, es por ello que se hace la solicitud de pago adelantado de las rentas mencionadas. En respuesta esta Dirección de Obras y Conservación, realizó la aclaración, que no se puede realizar el pago adelantado de rentas, ya que el artículo 90 del MAI establece que el pago de la renta se realiza a mes vencido, y dentro de los primeros 5 días naturales del mes, y en el acuerdo de excepcionalidad, no se tienen esos alcances, toda vez que se está hablando de recursos públicos. Asimismo, el artículo 85 establece que, el Instituto no otorgará fianzas, ni realizará depósitos como garantía del cumplimiento del contrato de arrendamiento de inmuebles, así mismo queda prohibido el pago de rentas adelantadas o de penas convencionales.</p> <p>De acuerdo con la UTSI, en el marco de las reuniones de seguimiento celebradas desde que se suscitó el problema en el estado de Guerrero, esta Unidad dio cuenta de las acciones realizadas, en el ámbito de su competencia, para lograr que las dos juntas ejecutivas distritales en la ciudad de Acapulco estuvieran conectadas a la RedINE y trabajando con normalidad. En cuanto a los estados de Baja California y Veracruz, no se cuentan con reportes de incidencias que se tuviera que atender; no obstante, esta Unidad seguirá ala pendiente de cualquier problema que pudieran tener para atenderlo a la brevedad.</p> <p>De acuerdo con la DERFE, mediante correo electrónico, el área responsable entregó una nota informativa sobre las actividades que se realizan para atender las situaciones que se presentan en las Juntas Locales y Ejecutivas, Juntas Distritales Ejecutivas y los Módulos de Atención Ciudadana, afectados por los fenómenos meteorológicos, en el estado de Guerrero; así mismo, se informa que no se tiene conocimiento de afectaciones de MAC en otras entidades por ese concepto.</p>
<p>Sesión Extraordinaria (13 de noviembre de 2023)</p>	<p>(INE/JGE197/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES, SERVICIOS, OBRA, CONSERVACIÓN E INMOBILIARIA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, PARA LA MITIGACIÓN DE DAÑOS EN LA SALUD Y PATRIMONIO, CON MOTIVO DEL IMPACTO DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO Y VERACRUZ</p>	<p>DÉCIMO .- La Dirección Ejecutiva de Administración deberá elaborar un programa de trabajo para señalar los términos, plazos, montos y actividades específicas mediante los que se han de realizar los beneficios económicos; así como para coordinar los procedimientos de adjudicación, comodato y arrendamiento que se establecen en el presente Acuerdo.</p>	<p><b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p>Dirección de Obras y Conservación se encuentra trabajando en la integración del informe general de las afectaciones ocurrida por el paso de huracán Otis en el Estado de Guerrero, así como las afectaciones ocasionadas por los fenómenos naturales en los Estados de Baja California y Veracruz, con la finalidad de hacer una programación con respecto a las ayudas que se aplicaron, relativas al presente acuerdo.</p>

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (21 de noviembre de 2023)	(INE/JGE206/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LADIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL AÑO 2023	SEGUNDO .- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración ministrar dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación del presente acuerdo, a los Órganos Centrales, Órganos Delegacionales y Subdelegacionales del Instituto los recursos económicos para su cumplimiento.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	La Dirección de Personal informó que, se ministraron los recursos de acuerdo con comunicado de fecha 27 de noviembre, vía correo electrónico a los Coordinadores Administrativo de las Juntas Locales Ejecutivas y Oficinas Centrales.
Sesión Ordinaria (21 de noviembre de 2023)	(INE/JGE206/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LADIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL AÑO 2023	CUARTO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice todas las acciones y gestiones administrativas necesarias tendientes al cumplimiento del presente Acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	La Dirección de Personal refirió que, mediante correo electrónico, se informó a los Coordinadores Administrativos del procedimiento a seguir para el ejercicio del gasto y la comprobación de los recursos recibidos para el cumplimiento del artículo 66.
Sesión Ordinaria (21 de noviembre de 2023)	(INE/JGE206/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LADIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL AÑO 2023	QUINTO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para haga de conocimiento de los Órganos Centrales, Delegacionales y Subdelegacionales de este Instituto el contenido del presente Acuerdo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	La Dirección de Personal refirió que, se envió de la ministración los recursos, de acuerdo con lo comunicado vía correo electrónico a los Coordinadores Administrativo de las Juntas Locales Ejecutivas y Oficinas Centrales.
Sesión Ordinaria (11 de diciembre de 2023)	(INE/JGE226/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ASÍ COMO A LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA CONSULTA POPULAR Y LOS INDICADORES DEL INSTITUTO, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/JGE137/2023	CUARTO .- La modificación a la Cartera Institucional de Proyectos 2024 y sus indicadores, aprobada en el presente acuerdo, deberá formar parte de las bases generales del Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal de 2024, que apruebe el Consejo General, por lo que se instruye a la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva para que tome las medidas conducentes a efecto de dar cumplimiento.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA EJECUTIVA	De acuerdo con la DEA, la modificación a la Cartera Institucional de Proyectos 2024 aprobada con el Acuerdo INE/JGE226/2023 del 11 de diciembre de 2023 y fue incluida en las Bases Generales del Presupuesto del INE que se aprobó por el Consejo General del INE con el Acuerdo INE/CG683/2023 del 15 de diciembre de 2023. Durante el ejercicio se coadyuva a las UR con la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, de acuerdo con los Lineamientos para la Administración de esta.
Sesión Ordinaria (11 de diciembre de 2023)	(INE/JGE226/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ASÍ COMO A LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA CONSULTA POPULAR Y LOS INDICADORES DEL INSTITUTO, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/JGE137/2023	SÉPTIMO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice las adecuaciones presupuestarias necesarias en el sistema informático institucional del INE, a fin de que el inicio de operaciones del ejercicio 2024 sea acorde con los proyectos de Cartera Institucional aprobados en esta sesión.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	La Dirección de Recursos Financieros informó que, no se tuvo algún requerimiento para realizar adecuaciones en el sistema informático institucional del INE (SIGA).
Sesión Ordinaria (11 de diciembre de 2023)	(INE/JGE226/2023) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ASÍ COMO A LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LA CONSULTA POPULAR Y LOS INDICADORES DEL INSTITUTO, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/JGE137/2023	OCTAVO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a que realice las gestiones necesarias para solicitar en caso de ser necesario, una ampliación presupuestaria ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que este instituto esté en posibilidad de dar atención a las eventuales elecciones extraordinarias, así como, las presiones de gasto que correspondan con motivo de la reducción presupuestal y se someta a aprobación de esta Junta la creación de los proyectos respectivos.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	La Dirección de Recursos Financieros informó que, se atenderán las adecuaciones en cuanto sean solicitadas.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (17 de enero de 2024)	(INE/JGE02/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTABLECIMIENTO DE LA FECHA EN QUE SE CELEBRARÁ EL ASUETO, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN 2024	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la divulgación del presente acuerdo.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Ordinaria (17 de enero de 2024)	(INE/JGE03/2024) RESOLUCIÓN QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INE/DJ/CSPEN/RI/14/2023-OPLE, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO SUP-JDC-733/2023	TERCERO.- Se vincula a la DESPEN y al OPLE en el Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones realicen los actos relacionados con la designación de la persona ganadora que corresponda conforme a Derecho en el Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE, respecto del cargo de Coordinación de Organización Electoral 1 del Estado de México.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL</b>	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (29 de enero de 2024)	(INE/JGE07/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS LA CREACIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO "P123810 REFORZAMIENTO TÉCNICO JURÍDICO EN MATERIA DE ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN Y PRERROGATIVAS", MISMO QUE FORMARÁ PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la actualización a la Cartera Institucional de Proyectos, con base en lo dispuesto en el punto primero del presente acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (29 de enero de 2024)	(INE/JGE08/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO ESPECÍFICO "F122710 REFORZAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MONITOREO DE LOS TIEMPOS ELECTORALES EN RADIO Y TELEVISIÓN EN LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO Y EN LA MODALIDAD ITINERANTE", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la actualización a la Cartera Institucional de Proyectos, con base en lo dispuesto en el punto primero del presente acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (29 de enero de 2024)	(INE/JGE09/2024) RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INE/RI/SPEN/58/2023	TERCERO.- Se instruye a la DEA y a la DESPEN agregar una copia de la presente Resolución al expediente personal que se tiene a nombre del recurrente y se realicen las acciones a las que haya lugar.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL</b>	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (29 de enero de 2024)	(INE/JGE10/2024) RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INE/RI/SPEN/68/2023	TERCERO.- Se instruye a la DEA y a la DESPEN agregar una copia de la presente Resolución al expediente personal que se tiene a nombre del recurrente y se realicen las acciones a las que haya lugar.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL</b>	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (29 de enero de 2024)	(INE/JGE11/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES LA CREACIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO D050310 "FONDO DE APOYO PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL", MISMO QUE FORMARÁ PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la actualización a la Cartera Institucional de Proyectos para el Ejercicio Fiscal 2024, con base en lo dispuesto en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas y presupuestales a que haya lugar para su cabal cumplimiento.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>	Pendiente de informar cumplimiento.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Extraordinaria (29 de enero de 2024)	(INE/JGE12/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DENOMINADOS "F133010 INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS TEMPORALES" Y "F133110 INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS PERMANENTES", MISMO QUE FORMAN PARTE DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	SEGUNDO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la incorporación de las modificaciones al presupuesto de los proyectos F133010 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales" y "F133110 Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes", y actualice la Cartera Institucional de Proyectos, con base en lo aprobado en el presente acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para su cabal cumplimiento.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>	Pendiente de informar cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (29 de enero de 2024)	(INE/JGE13/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REINGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE JESÚS ANCIRA JIMÉNEZ, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INE/JGE174/2023	QUINTO .- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que, en su ámbito de atribuciones, resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>	Pendiente de informar cumplimiento.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (17 de enero de 2024)	(INE/JGE01/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN XVII, DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, EN LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2023-2024	TERCERO.- En los casos no previstos, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las adecuaciones necesarias para asignar los recursos para este propósito, así como para determinar lo que proceda en los casos no previstos en el presente Acuerdo.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>	Se realizó el pago en tiempo y forma, para el cumplimiento del acuerdo se reorientaron los recursos autorizados.
Sesión Ordinaria (17 de enero de 2024)	(INE/JGE01/2024) ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN XVII, DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, EN LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2023-2024	CUARTO.- En ejercicio de sus atribuciones y sobre la base del presupuesto del Instituto aprobado para el ejercicio fiscal 2024, la Junta instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que proceda con las actividades correspondientes y se dé cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>	Se cubrió el primer pago en la segunda quincena de enero del 2024 al personal de plaza presupuestal y honorarios de carácter permanente, de conformidad al CONSIDERNADO TERCERO punto 21, del acuerdo.